



Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal

RESOLUCIÓN NÚMERO 32
(P. de R. Núm. 31 Serie 2004-2005)

SERIE 2004-2005

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DÁVILA ROLDÁN, A DONAR TRESCIENTOS (\$300.00) DÓLARES AL GRUPO DE BAILE DARK ANGELS PARA PARTICIPAR EN JUVENTOUR 2005.

POR CUANTO: La Ley 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos, en el Artículo 9.015 establece que el municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestran tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales.

Además, dicho artículo establece que toda cesión de fondos deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal mediante Ordenanza o Resolución al efecto, aprobada por no menos de dos terceras (2/3) partes del total de los miembros de la misma.

POR CUANTO: Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar el desarrollo de actividades deportivas y culturales.

POR CUANTO: El grupo de baile Dark Angels van a participar en Juventour 2005 y no cuentan con los recursos económicos suficientes para sufragar los gastos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Alcaldesa, Hon. Buenaventura Dávila Roldán, para que a su vez autorice al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de trescientos (\$300.00) dólares como donativo para el grupo de baile Dark Angels.

SECCIÓN 2DA: El Director de Finanzas deberá asegurarse que el desembolso se realice de acuerdo a la Ley y a los reglamentos aplicables.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución será enviada a todas las partes concernientes.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir luego de su aprobación.


Adolfo A. Alcázar Hernández
Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

YO, MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 32 Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Ángel L. Mercéd Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Héctor G. Rivera Martínez, Carmen S. Rosario Díaz, Aida M. Urbina Rivas, Carmen I. López Díaz, David Pérez Gómez, Sandra Ramos Cotto, Anabelle Nieves Hernández; y estando debidamente excusados Pedro R. Rosa Díaz y Sonia Luque Vázquez.

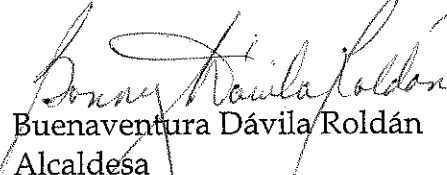
CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico el día 20 de diciembre de 2004.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria de la Legislatura

Aprobada:

4 de enero de 2005


Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa